



Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera  
(Cádiz)

Alfonso Caravaca Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dicta el siguiente:

#### DECRETO

#### DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA PRESIDENCIA DE LOS FESTEJOS TAURINOS A FAVOR DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, FIESTAS Y VÍAS Y OBRAS, RAFAEL RODRÍGUEZ MACHO

Conforme establece el artículo art. 10.1 del Decreto 62/2003, de 11 de marzo (BOJA nº 50, de 14 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares, en la celebración de los festejos taurinos populares existirá una Presidencia que le corresponderá al Alcalde del municipio donde se celebren aquéllos, quien podrá delegarla, de forma expresa, únicamente en otro Concejales de la Corporación Municipal.

Teniendo que atender los asuntos generales de este Ayuntamiento por parte de la Alcaldía-Presidencia, se hace necesario que la Presidencia de estos eventos taurinos sea desempeñada por el Concejales Delegado con competencias en materia de fiestas a estos efectos.

De conformidad con lo determinado en el artículo 43.5. a) del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conferir delegación especial para la Presidencia de los Festejos Taurinos de la localidad, a favor del Concejales-Delegado de Medio Ambiente, Fiestas y Vías y Obras, Rafael Rodríguez Macho, por el tiempo restante del mandato corporativo.

**SEGUNDO:** En este caso la eficacia de la delegación, contiene todas las facultades delegables de la Alcaldía, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de celebración de los eventos taurinos.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al Sr. Concejales Delegado, y ordenar su publicación en el BOP de Cádiz.

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Alfonso Caravaca Morales

Código Seguro De Verificación:	u/IH3FdQ0lmpa6+TSMLmWg==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/u/IH3FdQ0lmpa6+TSMLmWg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/u/IH3FdQ0lmpa6+TSMLmWg==</a>	Página	1/1

